



AUTORIZA PAGO DEL INFORME N° IV VERSIÓN 02, DEL "ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y ELABORACION DE PLAN MAESTRO RECUPERACION DE BARRIOS, DEL BARRIO GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE SALAMANCA, A LA EMPRESA QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. RUT 76.039.808-K.

LA SERENA, **24 NOV 2021**

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 781 /

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.
- f) La Resolución N°388, de 2003 y la Resolución Exenta n°1325, de 2005, modificada por la resolución Exenta N° 739.
- g) La Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.
- h) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) La Resolución Exenta N°533 de fecha 14/12/2020 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, que aprueba contrato.
- j) El Decreto Supremo N° 07 de fecha 25 de febrero de 2021, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- k) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

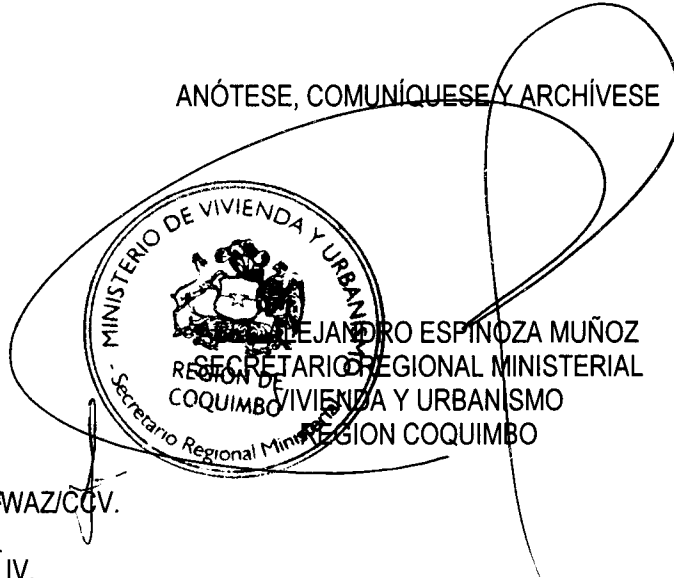
**CONSIDERANDO:**

- a) La Licitación Pública ID 658-9-LP20 DE LA SEREMI MINVU Región de Coquimbo, destinada a contratar Diagnostico y Elaboración Plan Maestro de Recuperación de Barrio, del Barrio Gabriela Mistral, Comuna de Salamanca.
- b) El acta de aprobación con observaciones del informe N° IV Versión 02 "Elaboración de un Plan Maestro", del Barrio Gabriela Mistral, Comuna de Salamanca.
- c) El estado de pago N° 4, que autoriza el pago del informa N° IV Versión N °02 "Elaboración de un Plan Maestro", del Barrio Gabriela Mistral, Comuna de Salamanca.
- d) La factura exenta N° 247, de fecha 23 de noviembre de 2021, por un monto de \$ 16.684.500.- (dieciséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos).
- e) Existe disponibilidad de fondos en el presupuesto del Programa Quiero mi Barrio de esta Seremi, dicto lo siguiente;

**RESOLUCION:**

1. **AUTORIZA** Cancelación de Factura Exenta Electrónica N° 247 de fecha 23.11.2021 de la Consultora Quezada Arquitectos Consultores Limitada. RUT. N° 76.039.808-K, por la suma de \$ 16.684.500.- (dieciséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos).
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Subtitulo 31. Ítem 01, asignación 002, Consultorías, con cargo a fondos de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR0/PML/GGOWAZ/CCV.  
DISTRIBUCION:  
SEREMI MINVU IV.  
Oficina de Partes  
Secc. Administración IV.  
Oficina de Contabilidad IV.